



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
APASEO EL GRANDE GUANAJUATO
OBRAS PÚBLICAS

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Siendo las **14:00** horas del día **05 cinco** de **Julio** de **2018** dos mil dieciocho, se lleva a cabo la junta de aclaraciones en relación a la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LAS COMUNIDADES DE: AMEXHE, ESTANCIA DEL LLANO (SAN JOSÉ DEL LLANO), EL JOCOQUE, OBRAJUELO, SAN JOSÉ AGUA AZUL, SAN JOSÉ VIBORILLAS, SAN PEDRO TENANGO, SAN PEDRO TENANGO EL NUEVO, EL JARAL, COL. LAS PEÑITAS, COL. LAS MARAVILLAS, COL. EL CERRITO, COL. MOLINO DE ARRIBA, COL. FLORES MAGÓN Y COL. LOMA BONITA, EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO"; del procedimiento de adjudicación mediante la modalidad de licitación simplificada nacional número **MAG/DOPM/LS-009/2018**, convocada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato; a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales para dar cumplimiento al artículo 53 fracción XII, 54 fracción V y 57 fracción III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se aclara que en la adquisición de las bases se hizo entrega del Proyecto y se despejan las siguientes dudas y/o aclaraciones:

PRIMERA.- Aclara la Convocante: que el Licitador que resulte ganador del concurso, a la firma del contrato debe presentar la Opinión **positiva** por parte del SAT de que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.

SEGUNDA.- Por parte de la Convocante se hace la aclaración que el personal que este ejecutando la obra, debe portar su equipo de seguridad de acuerdo a la normativa vigente.

TERCERA.- Aclara la convocante: que el letrado informativo; deberán considerarse en los costos indirectos.

CUARTA.- Aclara la convocante: que de acuerdo al artículo 9 fracción II, 15 fracción X inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como artículo 21, 21 A y 29 del su Reglamento; esta obra está exenta del mencionado Importe al Valor Agregado, por lo que los licitantes deberán considerar lo mencionado en esta cláusula; al momento de realizar sus propuestas.

QUINTA.- Aclara la Convocante: que los Licitantes deben presentar su presupuesto en hoja membretada de su empresa, con el nombre que aparece en las bases de esta.

SEXTA.- Aclara la convocante; que los estados financieros deben ser elaborados por contador Público, y anexar copia de la cedula del contador.

Por lo que los Licitantes presentes aceptan.

Se cierra la presente acta de junta de aclaraciones a las **14:22** horas del mismo día **05 cinco** de **Julio** de **2018** dos mil dieciocho, firmando al calce los que en ella intervinieron.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
APASEO EL GRANDE GUANAJUATO
OBRAS PÚBLICAS


POR EL MUNICIPIO.

ING. FRANCISCO JAVIER BECERRA MARTÍNEZ
SUPERVISOR DE OBRAS


LIC. OCTAVIO RINCÓN RODRÍGUEZ
ENCARGADO JURÍDICO.

FORO
POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

NO ASISTIO
ARQ. MARÍA DEL ROCIO AGUIRRE HERNÁNDEZ.

LICITANTES


ARQ. ROSA MARTHA CONTRERAS AGUADO


C. FRANCISCO BARRÓN VERTIS

C. JUANA LÓPEZ CHÁVEZ

